



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor

HACE SABER:

Primero.- Que por del Delegado de Urbanismo, al expediente número 5638/2025 en GESTIONA, se ha dictado el Decreto número 2025-2485, de fecha 25-08-2025.

Visto el artículo 23 del Decreto 155/2018 de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; por el cual se permite a los Ayuntamientos, con carácter excepcional u ocasional, ampliar, para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17,1, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Considerando la proximidad de las celebraciones previstas con motivo de las "Fiestas Patronales" en nuestro pueblo, consideradas como bien de interés turístico de Andalucía.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 2025/2002 de 16 de julio, he resuelto:

PRIMERO.- Autorizar, con carácter excepción, la ampliación de horario de cierre de los establecimientos públicos a los que se hace referencia en el artículo 17,1 del Decreto 155/2018 de 31 de julio, durante la noche del día 11 al 12 de septiembre, de forma que el cierre podrá efectuarse hasta las 05:00 horas del día 12 de septiembre.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, así como a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a la Policía Local de El Viso del Alcor, para los efectos de vigilancia, control y supervisión del cumplimiento de los horarios ampliados.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal, con el fin de dar la debida publicidad y conocimiento general a la ciudadanía y a los sectores afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/09/2025
HASH: 782f438b6a7786e261a42625406620

Cód. Validación: 6TLM6FZ3TY2XSK0MK6R6GFY3
Verificación: <https://avisosdelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

